

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	10935-2021-CG/EDUC-SOP		
Título del informe:	INFORME CONSOLIDADO DEL OPERATIVO DE CONTROL SIMULTÁNEO A LA "DISTRIBUCIÓN DE TABLETAS Y COMPLEMENTOS, OTORGADOS A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DEL QUINTIL 1 Y 2"		
Detalle:	El presente informe tiene como finalidad, presentar los resultados obtenidos en las visitas de control realizadas a una muestra de instituciones educativas - IIEE, Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL y Direcciones Regionales de Educación - DRE a nivel nacional, respecto de la distribución de tabletas y complementos, otorgados a los estudiantes y docentes beneficiarios de las instituciones educativas rurales y urbanas del quintil 1 y 2; a fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones y medidas adoptadas por el Minedu para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas a nivel nacional. El trabajo de campo (visitas de control) se ejecutó del 5 al 30 de abril del presente año en coordinación con las Gerencias Regionales de Control de la Contraloría General de la República.		
Entidad auditada:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: SAN BORJA
Fecha de emisión de informe:	04/06/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si	No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	X
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN NO HABRÍAN DIFUNDIDO EL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TABLETAS A LOS DISTINTOS INVOLUCRADOS, NI HABRÍA BRINDADO LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UGEL; LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A UNA DEFICIENTE GESTIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS
---	--

COMPLEMENTOS Y AFECTAR LA FINALIDAD PÚBLICA.

2. LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN NO HABRÍAN CONSOLIDADO LOS REPORTES REGISTRADOS EN EL APLICATIVO SIGA-MP, NI HABRÍAN SUPERVISADO O MONITOREADO LA GESTIÓN DE LAS UGEL, LO QUE CONLLEVARÍA A UNA ADMINISTRACIÓN DEFICIENTE DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA.

3. LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NO HABRÍAN RECIBIDO INFORMACIÓN POR PARTE DE MINEDU (DIGERE) SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, PODRÍA AFECTAR LA ENTREGA DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS A LAS II.EE., Y QUE ÉSTAS NO SEAN DISTRIBUIDAS A LOS BENEFICIARIOS (ESTUDIANTES Y DOCENTES) OPORTUNAMENTE.

4. LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL NO COMUNICARON A LOS DIRECTORES DE LAS II.EE. DENTRO DEL PLAZO DE DOS (02) DÍAS CALENDARIO, SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TABLETAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS A LOS BENEFICIARIOS, CON LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN A LA FINALIDAD PÚBLICA.

5. LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, NO HAN REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA-MÓDULO PATRIMONIO (SIGA-MP), LA INFORMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LAS PECOSAS, LO QUE CONLLEVARÍA A UNA ADMINISTRACIÓN DEFICIENTE DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA.

6. LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, NO HAN VERIFICADO EL REGISTRO QUE DEBEN REALIZAR LOS DIRECTORES DE LAS II.EE. EN EL SIAGIE-ME, RESPECTO A LA ENTREGA DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, LO QUE CONLLEVARÍA A UNA ADMINISTRACIÓN DEFICIENTE DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS.

7. LAS ENTREGAS DE LAS TABLETAS Y COMPLEMENTOS NO FUERON COMUNICADOS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 72 HORAS, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LAS CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGURIDAD A CARGO DE LAS II.EE., HASTA LA FECHA DE SU DISTRIBUCIÓN.

8. LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS NO FUERON ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS EQUIPOS.

9. LOS DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO FIRMARON LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS EN LAS PECOSAS; LO QUE OCASIONARÍA POSIBLES PÉRDIDAS O SUSTRACCIÓN DE LOS EQUIPOS, Y LA AFECTACIÓN A LA FINALIDAD PÚBLICA.

10. LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO TIENEN CONOCIMIENTO SOBRE LA FUNCIONABILIDAD DEL SIAGIE-ME Y DESCONOCEN LAS GESTIONES QUE TIENEN QUE REALIZAR EN TORNO A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, LO QUE CONLLEVARÍA A UNA ADMINISTRACIÓN DEFICIENTE DE LOS EQUIPOS, AFECTANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE TUVIERAN PROBLEMAS CON LAS TABLETAS O SUS COMPLEMENTOS.

11. LAS TABLETAS Y COMPLEMENTOS DISTRIBUIDAS POR MINEDU PRESENTAN FALLAS Y DESPERFECTOS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, PONIENDO EN RIESGO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA".

12. INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE TUVIERON EXCEDENCIA EN LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS, NO REALIZARON LA REASIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS A NUEVOS BENEFICIARIOS, LO CUAL AFECTARÍA LA FINALIDAD PÚBLICA Y LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA".

13. DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO HABRÍAN HECHO SUSCRIBIR LA CONFORMIDAD DE ENTREGA (ANEXO 2A Y 2B) DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS A LOS BENEFICIARIOS, LO QUE GENERA QUE NO SE PUEDA SUSTENTAR LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y EL RIESGO QUE DICHOS EQUIPOS SE DESTINEN A OTRAS FINALIDADES DIFERENTES AL SERVICIO EDUCATIVO. (OTROS).

